

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 138-2017-CR/GRC.CUSCO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en la Duodécima Sesión Ordinaria de fecha, dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, establece: "Las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones".

Que, mediante el Artículo 39° de la antes precisada Ley Orgánica, se ha establecido que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, habiendo el Consejo Regional del Cusco, emitido el Acuerdo del Consejo Regional N° 101-2017-CR/GRC.CUSCO. por mediante el cual acordó "ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR, ante El Pleno Del Consejo Regional Cusco, a los siguientes funcionarios del Gobierno Regional del Cusco: Gerente General Regional, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Desarrollo Económico, Gerente Regional de Desarrollo Social, Gerente Regional de Recursos Naturales, Director Regional de la Oficina de Gestión de Riesgos y Seguridad, Director Regional de Agricultura, Director Regional de Transportes y Comunicaciones, Director Ejecutivo del Proyectos especiales de COPESCO , Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, Director Ejecutivo del Plan MERISS Inka; para que informen sobre la ejecución física y financiera de los Proyectos de Inversión por Provincias, según la siguiente programación: - Día 01: Gerente General Regional, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Desarrollo Económico, Gerente Regional de Desarrollo Social, Gerente Regional de Recursos Naturales. - Día 02: Director Regional de la Oficina de Gestión de Riesgos y Seguridad, Director Regional de Agricultura, Director Regional de Transportes y Comunicaciones, Director Ejecutivo del Proyectos especiales de COPESCO , Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, Director Ejecutivo del Plan MERISS Inka." A mérito de que "el programa de inversión con cargo al presupuesto del gobierno regional, los cuales fueron debatidos en ocasión al PIA 2017 hasta por S/ 1,612'822,864 el cual fue incrementado en el decurso del presente ejercicio presupuestal hasta llegar a S/ 2,026'915,453 en razón de las transferencias ejecutadas por el gobierno nacional, para proyectos de inversión específicos, crédito nacional e internacional; de dicho presupuesto modificado, se tiene además que, S/ 705'042,031.00 se ha destinado a 245 proyectos de inversión, de los cuales se ha estimado como gasto al 14 de agosto del 2017 apenas 19.93%; de lo dicho, se desprende que estando a menos de tres meses de concluir el presente ejercicio presupuestal 2017 el ejecutivo regional presenta graves deficiencias en cuanto a la capacidad de gasto y ejecución de proyectos de inversión pública; razón más que suficiente para convocar a los funcionarios que guardan relación y conexión con dicha rémora."





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, siendo ello así, y habiéndose presentado el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco, acompañado de los funcionarios de línea, ante el pleno del Consejo Regional del Cusco, para rendir informe oral sobre la ejecución física y financiera de los Proyectos de Inversión por Provincias; los cuales a criterio del colegiado regional fueron satisfactorios.

Por tanto, el Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y Reglamento Interno de Organizaciones y Funciones del Consejo Regional del Cusco; Ordenanza Regional N° 049-2013.CR/GRC.CUSCO, ha aprobado con los **VOTOS** en **MAYORIA**, emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Informe presentado al Pleno del Consejo Regional del Cusco por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco; sobre la ejecución física y financiera de los Proyectos de Inversión por Provincias, ejecutados por el Gobierno Regional del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Dado en la Capital Histórica del Perú, Cusco, a los dieciocho días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

[Firma]

Abog. Efraín Mora Jorge
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

[Firma]

Prof. Mausauri Huaranca Lima
CONSEJERO DELEGADO
PERIODO 2017